



**Modelo 198.**

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

---

**Modelo 198.**

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

**Modelo 198.**

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

<b>MODELO 198</b> <b>DISEÑOS DE REGISTRO</b>
---

---

**TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DE DECLARANTE**

---

<b>POSIC.</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</b>
1	Numérico	<b><u>TIPO DE REGISTRO</u></b> Constante número "1"
2-4	Numérico	<b><u>MODELO DECLARACIÓN</u></b> Constante "198"
5-8	Numérico	<b><u>EJERCICIO</u></b> Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración
9-17	Alfanumérico	<b><u>NIF DEL DECLARANTE</u></b> Se consignará el NIF del declarante.  Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el <i>Real Decreto 338/1990 de 9 de Marzo, por el que se regula la composición y forma de utilización del NIF (BOE del 14 de marzo)</i> <sup>1</sup> .
18-57	Alfanumérico	<b><u>APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE</u></b>

---

<sup>1</sup> Actual Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio (BOE de 5 de septiembre).

## Modelo 198.

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

---

Si es una persona física se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo necesariamente en este orden.

Para personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social completa, sin anagrama.

En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.

58            Alfabético

### **TIPO DE SOPORTE**

Se cumplimentará una de las siguientes claves:<sup>2</sup>

"C":    *Si la información se presenta en DVD-R o DVD+R.*

"T":    Transmisión telemática

59-107      Alfanumérico

### **PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE**

Datos de la persona con quién relacionarse, este campo se subdivide en dos:

59-67 TELÉFONO: Campo numérico de nueve posiciones

68-107      APELLIDOS Y NOMBRE: Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo necesariamente en este orden.

108-120     Numérico

### **NÚMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACIÓN**

Se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración. Campo de contenido numérico de 13 posiciones.

---

<sup>2</sup> De conformidad con lo dispuesto en la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, en la modificación realizada mediante Orden HFP/231/2018, de 6 de marzo.

## **Modelo 198.**

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

---

El número de justificante que habrá de figurar en el modelo 198 será un número cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 198.

121-122    Alfabético

### **DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA**

En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:

121    DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA: Se consignará una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir operaciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma.

122    DECLARACIÓN SUSTITUTIVA: Se consignará una "S" si la presentación tiene por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.

123-135    Numérico

### **NÚMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR**

En caso de que se haya consignado "S" en el campo "Declaración sustitutiva", se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración a la que sustituye.

Campo de contenido numérico de 13 posiciones.

En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.

136-144    Numérico

### **NÚMERO TOTAL DE DECLARADOS**

Se consignará el número total de declarados consignados en el soporte por este declarante. Si un mismo declarado figura en

## Modelo 198.

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

---

varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado (Número de registros de tipo 2)

145-162 Numérico

### **IMPORTE DE LAS OPERACIONES**

Campo numérico de 18 posiciones.

Se consignará, sin signo y sin coma decimal, la suma total de las cantidades reflejadas en los campos "IMPORTE DE LAS OPERACIONES" (posiciones 150 a 164) correspondientes a los registros de declarado.

Este campo se subdivide en dos:

145-160 Parte entera del importe total de las operaciones.

161-162 Parte decimal del importe total de las operaciones.

163-180 Alfanumérico

### **RENDIMIENTOS**

Este campo se subdivide en dos:

163 SIGNO: Alfabético. Se cumplimentará cuando el resultado de la suma para obtener el importe de los rendimientos imputables (posiciones 164 a 180 de este registro tipo 1) sea menor de 0 (cero). En este caso se consignará una "N", en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

164-180 IMPORTE: Campo numérico de 17 posiciones.

Se consignará la suma de las cantidades (sin decimales) reflejadas en los campos "IMPORTE" (posiciones 166 a 176 correspondientes al registro de tipo 2). En el supuesto de que en los registros de declarados se hubiera consignado "N" en el campo SIGNO DEL RENDIMIENTO (posición 165 del registro

### Modelo 198.

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

---

de tipo 2), dichas cantidades se computarán con signo menos al totalizar los importes que deben reflejarse en esta suma.

Este campo se subdivide en dos:

164-178      parte entera del importe de los rendimientos

179-180      parte decimal del importe de los rendimientos

181-197      Numérico

### **COMPENSACIONES**

Campo numérico de 17 posiciones

Se consignará la suma de las cantidades, sin coma decimal, reflejadas en los campos COMPENSACIONES (posiciones 224 a 235 correspondientes al registro de tipo 2).

Este campo se subdivide en dos:

181-195      Parte entera del importe de las compensaciones.

196-197      Parte decimal del importe de las compensaciones.

198-214      Numérico

### **SANCIONES**

Campo numérico de 17 posiciones

Se consignará la suma de las cantidades, sin coma decimal, reflejadas en los campos SANCIONES (posiciones 442-453 correspondientes al registro de tipo 2).

Este campo se subdivide en dos:

198-212 Parte entera del importe de las sanciones.

213-214 Parte decimal del importe de las sanciones.

215-500      -----

### **BLANCOS**

\* Todos los importes serán positivos.

\* Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.



**Modelo 198.**

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

---

- \* Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- \* Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- \* Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

---

## **REGISTRO DE TIPO 2: REGISTRO DE DECLARADO**

---

<b>POSIC.</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</b>
1	Numérico	<b><u>TIPO DE REGISTRO</u></b> Constante "2"
2-4	Numérico	<b><u>MODELO DECLARACIÓN</u></b> Constante "198"
5-8	Numérico	<b><u>EJERCICIO</u></b> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	<b><u>NIF DEL DECLARANTE</u></b> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	<b><u>NIF DEL DECLARADO</u></b> Si es una persona física se consignará el NIF del declarado de acuerdo con las reglas previstas en <i>el Real Decreto 338/1990 de 9 de Marzo, por el que se regula la composición y forma de utilización del NIF (BOE del 14 de marzo).</i> <sup>3</sup>  Si el declarado es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (Comunidad de bienes, Sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma.

---

<sup>3</sup> Actual Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio (BOE de 5 de septiembre).



### **Modelo 198.**

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

---

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

Si el declarado es menor de edad y carece de N.I.F. no se cumplimentará este campo, debiendo consignarse en el campo N.I.F. DEL REPRESENTANTE el de su representante legal.

En el supuesto de participaciones preferentes u otros instrumentos de deuda en los que los rendimientos se perciban por cuenta de un tercero, el N.I.F. del tercero se consignará también en este campo, debiéndose consignar una "C" en el campo "CLAVE DE DECLARADO" (posición 193 del registro de tipo 2). En este caso, los siguientes campos "NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL" (posiciones 27-35), "APELLIDOS Y NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL DECLARADO" (posiciones 36-75) y "CODIGO DE PAIS" (posiciones 78-80), se entenderán referidos al tercero por cuenta de quien se perciban, debiéndose consignar un registro de tipo 2 para el receptor y otro para el tercero por cuenta de quien se perciban.

27-35      Alfanumérico

#### **NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Únicamente si el declarado es menor de edad y carece de N.I.F., se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor).

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.



**Modelo 198.**

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

36-75 Alfanumérico **APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL DECLARADO**

a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el declarado es menor de edad, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de edad.

b) Tratándose de personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas.

76-77 Numérico **CÓDIGO PROVINCIA**

En el caso de residentes o de no residentes que operen en territorio español mediante establecimiento permanente, se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia, o en su caso ciudad autónoma, del domicilio fiscal del declarado según la relación siguiente:

ALBACETE	02	JAÉN	23
ALICANTE/ALACANT	03	LEÓN	24
ALMERIA	04	LLEIDA	25
ARABA/ÁLAVA	01	LUGO	27
ASTURIAS	33	MADRID	28
ÁVILA	05	MÁLAGA	29
BADAJOS	06	MELILLA	52
BARCELONA	08	MURCIA	30
BIZKAIA	48	NAVARRA	31
BURGOS	09	OURENSE	32
CÁCERES	10	PALENCIA	34
CÁDIZ	11	PALMAS, LAS	35
CANTABRIA	39	PONTEVEDRA	36



### Modelo 198.

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

CASTELLÓN/CASTELLÓ	12	RIOJA, LA	26
CEUTA	51	SALAMANCA	37
CIUDAD REAL	13	S.C.TENERIFE	38
CÓRDOBA	14	SEGOVIA	40
CORUÑA, A	15	SEVILLA	41
CUENCA	16	SORIA	42
GIPUZKOA	20	TARRAGONA	43
GIRONA	17	TERUEL	44
GRANADA	18	TOLEDO	45
GUADALAJARA	19	VALENCIA/VALÉNCIA	46
HUELVA	21	VALLADOLID	47
HUESCA	22	ZAMORA	49
ILLES BALEARES	07	ZARAGOZA	50

En el caso de no residentes que no operen en territorio español mediante establecimiento permanente, se consignará 99.

78-80      Alfabético

#### **CÓDIGO PAÍS**

En el caso de no residentes para los que se haya consignado "99" en el campo "CODIGO PROVINCIA" (posiciones 76-78 del registro tipo 2), se cumplimentará el código del país de residencia del declarado, de acuerdo con las claves de países que figuran en la *Orden HAC/3626/2003, de 23 de diciembre, en su Anexo 11 (BOE de 30 de diciembre)*<sup>4</sup>, consignándose dicho código en las dos primeras posiciones y rellenando la tercera posición con un blanco.

En el caso de residentes o de no residentes que operen en territorio español mediante establecimiento permanente, las posiciones 78 a 80 se consignarán a blancos.

<sup>4</sup> La referencia a dicho anexo debe entenderse realizada al Anexo II de la Orden EHA/3496/2011, de 15 de diciembre (BOE de 26 de diciembre).



**Modelo 198.**

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

---

81-83	Numérico	<b><u>NÚMERO DE DECLARADOS</u></b> Número de sujetos que intervienen en la operación objeto de la declaración.
84-90	-----	<b><u>BLANCOS</u></b>
91	Alfabético	<b><u>CLAVE TIPO DE CÓDIGO</u></b> En función de la identificación de la cuenta de valores, préstamo de valores u otros, se consignará una de las siguientes claves:  Clave Descripción  "C" Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Valores (CCV)  "P" Número de la operación de préstamo de valores para la que se haya consignado una "O" en el campo "CLAVE DE OPERACIÓN" (posición 134 del registro tipo 2)  "O" Otra identificación.
92-111	Alfanumérico	<b><u>CÓDIGO CUENTA DE VALORES/Nº OPERACIÓN PRÉSTAMO</u></b> Se consignarán estos datos en los supuestos de que el declarante sea una entidad financiera que tenga encomendada la administración y depósito de valores.  Su estructura se descompone de la siguiente forma:  92-95 Código de Entidad 96-99 Código de Sucursal 100-101 Dígitos de Control 102-111 Número de Cuenta

### **Modelo 198.**

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

---

En los supuestos de préstamos de valores para los que se haya consignado una "O" en el campo "CLAVE DE OPERACIÓN" (posición 134 del registro tipo 2), se consignará el número de operación de préstamo.

112-119 Numérico

#### **FECHA DE LA OPERACIÓN/INICIO PRÉSTAMO**

Se consignará la fecha de la operación indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.

En los supuestos de préstamos de valores para los que se haya consignado una "O" en el campo "CLAVE DE OPERACIÓN" (posición 134 del registro de tipo 2), se consignará la fecha de inicio del préstamo.

120 Numérico

#### **CLAVE CÓDIGO**

Identifica el contenido del campo código emisor y, en su caso, el código ISIN.

Con carácter general, la identificación de los valores se realizará consignando la clave 4, salvo que los valores no tuvieran asignado ISIN o el emisor no tuviera asignado NIF.

Los valores que puede tomar:

- 1.- La identificación de los valores se realiza exclusivamente mediante el NIF del emisor.
- 2.- La identificación de los valores se realiza exclusivamente mediante el código ISIN.
- 3.- Corresponde a valores extranjeros que no tienen asignado ISIN.

## Modelo 198.

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

---

4.- La identificación de los valores se realiza mediante el código ISIN (posiciones 317 a 328) y el NIF del emisor (posiciones 121 a 132).

121-132    Alfanumérico

### **CÓDIGO EMISOR**

Cuando el campo «CLAVE CÓDIGO» (posición 120 del registro de tipo 2) tome el valor 1, se hará constar el Número de Identificación Fiscal, otorgado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Cuando se trate de Derechos de garantía o de Disfrute, se consignará el NIF del titular de los bienes sobre los que se constituyen los mismos (supuesto de campo «CLAVE DE CÓDIGO», posición 120, configurado con valor 1)

Para valores identificados con la «CLAVE CÓDIGO», posición 120, con valor 4, se consignará en este campo el Número de Identificación Fiscal del emisor, otorgado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. La identificación correspondiente al código ISIN se cumplimentará en el campo «CÓDIGO ISIN», posiciones 317 a 328.

Para valores extranjeros que no tengan asignado ISIN, se reflejará la clave «ZXX», siendo «XX» el código del país emisor de acuerdo con las claves de países que figuran en la *Orden HAC/3626/2003, de 23 de diciembre, en su Anexo 11 (B.O.E. de 30 de diciembre)*,<sup>5</sup>(supuesto de campo «CLAVE DE CODIGO», posición 120, configurado con valor 3).

Para valores identificados con la «CLAVE CÓDIGO», posición 120, con valor 2, este campo no tendrá contenido, debiendo cumplimentarse el campo «CODIGO ISIN», posiciones 317 a 328.

133            Alfabético

### **CLAVE DE ORIGEN**

---

<sup>5</sup> La referencia a dicho anexo debe entenderse realizada al Anexo II de la Orden EHA/3496/2011, de 15 de diciembre (BOE de 26 de diciembre).

## Modelo 198.

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

---

Se consignará una de las siguientes claves:

A Operaciones a título oneroso. La entrega de acciones liberadas se cumplimentará, asimismo, con esta clave.

B Operaciones a título lucrativo inter vivos.

C Operaciones de adjudicación o aplicación distintas del resto de claves.

D Operaciones a título lucrativo mortis causa.

134      Alfabético

### **CLAVE DE OPERACIÓN**

#### Clave    Significado

A      Adquisición o constitución de derechos.

C      Canje.

Se declararán dos operaciones, la de canje propiamente dicha y la de suscripción que corresponda. Estas operaciones relacionadas deben identificar, además del número de orden de la operación correspondiente (campo NÚMERO DE ORDEN, posiciones 177 a 184), el número de orden de la operación relacionada correspondiente de canje/suscripción (campo NÚMERO DE ORDEN DE LA OPERACIÓN RELACIONADA, posiciones 454 a 461).

D Conversión.

Se declararán dos operaciones, la de conversión propiamente dicha y la de suscripción que corresponda. Estas operaciones relacionadas deben identificar, además del número de orden de la operación correspondiente (campo NÚMERO DE ORDEN, posiciones 177 a 184), el número de orden de la operación relacionada correspondiente de conversión/suscripción (campo NÚMERO DE ORDEN DE LA OPERACIÓN RELACIONADA, posiciones 454 a 461).

E Cancelación o extinción de derechos.

F Devolución de prima de emisión. Se consignará esta clave en este tipo de operaciones cuando no proceda consignar la clave H.

G Reducción de capital con devolución de aportaciones. Se consignará esta clave en este tipo de operaciones cuando no proceda consignar la clave I.



## **Modelo 198.**

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

---

H Devolución de prima de emisión de valores no admitidos a negociación en alguno de los mercados regulados en la Directiva 2004/39/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, representativos de la participación en fondos propios de sociedades o entidades.

I Reducción de capital con devolución de aportaciones correspondiente a valores no admitidos a negociación en alguno de los mercados regulados en la Directiva 2004/39/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, representativos de la participación en fondos propios de sociedades o entidades.

J Reducción de capital con amortización de valores.

K Reducción de capital procedente de beneficios no distribuidos.

L Split y contrasplit de valores.

Se declararán dos operaciones, la de split o contrasplit propiamente dicha y la de suscripción que corresponda. Estas operaciones relacionadas deben identificar, además del número de orden de la operación correspondiente (campo NÚMERO DE ORDEN, posiciones 177 a 184), el número de orden de la operación relacionada correspondiente de Split (o contrasplit)/suscripción (campo NÚMERO DE ORDEN DE LA OPERACIÓN RELACIONADA, posiciones 454 a 461).

O Préstamos de valores regulados en la disposición adicional decimoctava de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

P Constitución Préstamo de Valores.

Q Extinción Préstamo de Valores.

S Suscripción.

T Transmisión, amortización o reembolso.

V Canje de valores en que se cumplan los requisitos del artículo 80 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se declararán dos operaciones, la de canje propiamente dicha y la de suscripción que corresponda. Estas operaciones relacionadas deben identificar, además del número de orden de la operación correspondiente (campo NÚMERO DE ORDEN, posiciones 177 a 184), el número de orden de la





## **Modelo 198.**

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

---

operación relacionada correspondiente de canje/suscripción (campo NÚMERO DE ORDEN DE LA OPERACIÓN RELACIONADA, posiciones 454 a 461).

X Entrega de acciones liberadas. Se consignará esta clave para aquellas acciones que correspondan a derechos de suscripción poseídos previamente por el declarado.

Respecto del resto de derechos de suscripción previamente poseídos por el declarado que fuesen insuficientes y hubiese adquirido otros derechos para la suscripción de las nuevas acciones, no se consignará esta clave X, sino que se declararán dos registros independientes relacionados: uno correspondiente a la adquisición de los derechos de suscripción (clave de operación A), y otro por la suscripción de las acciones (clave de operación S). Estas operaciones relacionadas deben identificar, además del número de orden de la operación correspondiente (campo NÚMERO DE ORDEN, posiciones 177 a 184), el número de orden de la operación relacionada correspondiente de adquisición/suscripción (campo NÚMERO DE ORDEN DE LA OPERACIÓN RELACIONADA, posiciones 454 a 461).

Y Fusión cuando se cumplan los requisitos del artículo 77 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se declararán dos operaciones: la de fusión propiamente dicha y la de suscripción que corresponda. Estas operaciones relacionadas deben identificar, además del número de orden de la operación correspondiente (campo NÚMERO DE ORDEN, posiciones 177 a 184), el número de orden de la operación relacionada correspondiente de fusión/suscripción (campo NÚMERO DE ORDEN DE LA OPERACIÓN RELACIONADA, posiciones 454 a 461).

Si la operación de fusión no cumple con los requisitos del artículo 77 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, se consignará la clave C.

Z Escisión cuando se cumplan los requisitos del artículo 77 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se declararán dos operaciones: la de escisión propiamente dicha y la de suscripción que corresponda. Estas operaciones relacionadas deben identificar, además del número de orden de la operación correspondiente (campo NÚMERO DE ORDEN, posiciones 177 a 184), el número de orden de la operación relacionada correspondiente de escisión/suscripción



### Modelo 198.

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

(campo NÚMERO DE ORDEN DE LA OPERACIÓN RELACIONADA, posiciones 454 a 461).

Si la operación de escisión no cumple con los requisitos del artículo 77 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, se consignará la clave C.

W Otras operaciones.

Cuando deban relacionarse operaciones (claves de operación C, D, L, V, X, Y, y Z), se cumplimentará el campo EJERCICIO OPERACIÓN RELACIONADA (posiciones 368-371) cuando este ejercicio corresponda a un ejercicio distinto al de la declaración.

135 Alfabético

#### **CLAVE DE MERCADO**

Según el mercado en que se negocie la operación se hará constar:

<u>Clave</u>	<u>Significado</u>
A	Mercado secundario oficial de valores español.
B	Mercado secundario oficial de valores extranjeros de la Unión Europea.
C	Otros Mercados nacionales
D	Otros Mercados extranjeros
F	Operaciones intervenidas por Fedatarios públicos.
O	Operaciones realizadas fuera de mercado (OTC)
P	Mercado secundario oficial de valores extranjeros (excluidos los de la Unión Europea).

136 Alfabético

#### **CLAVE DE REPRESENTACIÓN**

Clave Significado

A Valores representados mediante anotaciones en cuenta.



**Modelo 198.**

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

---

B Valores no representados mediante anotaciones en cuenta.

137 Alfabético

**CLAVE DE VALOR**

Clave Significado

A Acciones y participaciones en sociedades de responsabilidad limitada.

B Activos financieros con rendimientos explícitos excluidos de la obligación de practicar retención, a excepción de los activos financieros cuya descripción sea la de la clave J.

C Activos financieros con rendimientos implícitos excluidos de la obligación de practicar retención.

D Principales segregados.

E Cupones segregados.

F Derechos de garantía.

G Derechos de disfrute.

H Derechos de suscripción.

K Participaciones preferentes u otros instrumentos de deuda

M Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva. Sólo se podrá consignar esta clave si en el campo de clave de operación se ha consignado "P" o "Q".



## Modelo 198.

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

---

J Activos financieros con rendimiento explícito excluidos de la obligación de practicar retención, emitidos por Entes Públicos Territoriales con plazo de amortización igual o inferior a dos años y cuyo importe de la operación (valor de amortización) coincida con el valor de nominal.

L Contratos por diferencias.

I Otros.

138-149 -----

### **BLANCOS**

150-164 Numérico

### **IMPORTE DE LA OPERACIÓN**

Se hará constar el importe íntegro de la operación en euros o su contravalor en los casos de operaciones en divisas.

En el caso de que el campo "PAGO EN ESPECIE" (posición 248 del registro de tipo 2) tenga contenido, se consignará el importe del valor normal de mercado de los bienes o derechos recibidos.

Asimismo, cuando existen múltiples declarados asociados a la operación se consignará, en cada uno, el importe íntegro imputable a cada uno de ellos en función del porcentaje de su participación.

En el supuesto de préstamo de valores, se hará constar la valoración de los mismos que corresponda según la normativa del Impuesto de Sociedades o, en su caso, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En los supuestos en que se haya consignado una "T" en el campo "CLAVE DE OPERACIÓN" (posición 134 del registro de tipo 2) y una "B" o "C" en el campo "CLAVE VALOR" (posición 137 del registro de tipo 2) y el campo "RENDIMIENTOS"

## Modelo 198.

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

---

(posición 165 a 176 del registro de tipo 2) sea distinto de cero, este campo se consignará a ceros.

Este campo se subdivide en dos:

150-162 Parte entera del importe de la operación.

163-164 Parte decimal del importe de la operación.

165-176 Alfanumérico

### **RENDIMIENTO**

Rendimiento percibido en euros o su contravalor en los casos de operaciones en divisas, en los supuestos excluidos de la obligación de retener. Asimismo, cuando existen múltiples declarados asociados a la operación se consignará siempre, en cada uno, el rendimiento imputable a cada uno de ellos en función de su porcentaje de participación.

En los supuestos de préstamos de valores para la que se haya consignado una "O" en el campo "CLAVE DE OPERACIÓN" (posición 134 del registro de tipo 2), se consignará en este campo la remuneración al prestamista.

Se consignará a ceros en las operaciones que no generen rendimientos.

165 SIGNO: Alfabético. Si el importe descrito anteriormente es negativo, se consignará una "N". En cualquier otro caso se rellenará a blancos

166-176 IMPORTE: campo numérico de 11 posiciones.

Se consignará (sin coma decimal) el importe descrito anteriormente

Este campo se subdivide en dos:

## Modelo 198.

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

---

166-174 Parte entera del importe de los rendimientos.

175-176 Parte decimal del importe de los rendimientos.

177-184 Numérico

### **NÚMERO DE ORDEN**

Se numerará secuencialmente cada operación de forma que todos los declarados (incluidos los terceros por cuenta de quien se perciban los rendimientos en el caso de participaciones preferentes) de la misma operación tengan idéntico número de orden.

185-187 -----

### **BLANCOS**

188-192 Numérico

### **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**

Se consignará el porcentaje de participación en la operación de cada declarado.

Se subdivide en dos campos:

188-190 Figurará la parte entera del porcentaje (si no tiene, configurar a ceros).

191-192 Figurará la parte decimal del porcentaje (si no tiene, configurar a ceros).

193 Alfabético

### **CLAVE DE DECLARADO**

Se consignará una de las siguientes claves:

B Perceptor de los rendimientos en el caso de participaciones preferentes u otros instrumentos de deuda.

C Tercero por cuenta de quien se perciban los rendimientos en el caso de participaciones preferentes u otros instrumentos de deuda.

### **Modelo 198.**

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

---

E Entidad Central de Contrapartida cuando intervenga en el proceso de liquidación de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre.

N Nudo propietario.

P Prestamista en los supuestos de préstamo de valores. En particular, se consignará esta clave en el supuesto de operación de préstamo de valores para la que se haya consignado una "O" en el campo "CLAVE DE OPERACIÓN" (posición 134 del tipo de registro 2).

Q Prestatario en los supuestos de préstamo de valores.

T Titular.

U Usufructuario.

En el supuesto de los obligados a suministrar la información mencionada en el punto 9 del número uno del apartado tercero esta Orden respecto de rendimientos de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda, únicamente se hará constar las claves "B" o "C" correspondientes a las mismas.

194-208 Numérico

### **NOMINAL DE LA OPERACIÓN**

Se hará constar el NOMINAL NEGOCIADO en la operación en euros o su contravalor en los casos de operaciones en divisas. Asimismo, cuando existen múltiples declarados asociados a la operación se consignará, en cada uno, el NOMINAL NEGOCIADO imputable a cada uno de ellos en función del porcentaje de participación.

Este campo se subdivide en dos:

## Modelo 198.

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

---

194-206 Parte entera del importe del nominal de la operación.

207-208 Parte decimal del importe del nominal de la operación.

209-215 -----

### **BLANCOS**

216-223 Numérico

### **FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRÉSTAMO**

En el supuesto de operación de préstamo de valores, para la que se haya consignado una "O" en el campo "CLAVE DE OPERACION" (posición 134 del registro de tipo 2), en este campo se consignará la fecha de vencimiento del préstamo indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31).

224-235 Numérico

### **COMPENSACIONES**

En el supuesto de operación de préstamo de valores, para la que se haya consignado una «O» en el campo «CLAVE DE OPERACION» (posición 134 del registro de tipo 2), en este campo se consignará el importe de las compensaciones.

Para el resto de claves del campo «CLAVE DE OPERACION» (posición 134 del registro de tipo 2), a excepción de las claves V, Y y Z, se consignará el importe de las compensaciones y ajustes de liquidación derivadas del procedimiento de liquidación de valores negociables establecidos en los artículos 81 a 84 del Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre.

Se consignará el importe de las compensaciones derivadas de lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) 2018/1229 de la Comisión, de 25 de mayo de 2018, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 909/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a la disciplina de liquidación.

Este campo se subdivide en dos:



## **Modelo 198.**

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

---

224-233 Parte entera del importe de las compensaciones.

234-235 Parte decimal del importe de las compensaciones.

236-247 Numérico

### **GARANTÍAS**

Campo numérico de 12 posiciones.

En el supuesto de operación de préstamo de valores, para la que se haya consignado una "O" en el campo "CLAVE DE OPERACION" (posición 134 del registro de tipo 2), se consignará el importe de las garantías.

Este campo se subdivide en dos:

236-245 Parte entera del importe de la garantía.

246-247 Parte decimal del importe de la garantía.

248 Alfabético

### **PAGO EN ESPECIE**

Cuando en el campo "CLAVE DE OPERACIÓN" (posición 134 del tipo de registro 2) se cumplimente la clave "H" o "I" y dicha operación haya sido en especie, se consignará una "X". En cualquier otro caso este campo se rellenará a blancos.

Cuando para un mismo declarado se declaren operaciones dinerarias y en especie, consigne cada uno de ellos en registros de declarados independientes.

249 Numérico

### **TIPO DE BIEN O DERECHO RECIBIDO**

Cuando el campo "PAGO EN ESPECIE" (posición 248 del registro de tipo 2) tenga contenido, se consignará:

1. Bienes inmuebles
2. Derechos reales sobre bienes inmuebles
3. Vehículos, embarcaciones o aeronaves
4. Otros bienes o derechos.

## Modelo 198.

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

---

250	Numérico	<p><b><u>SITUACIÓN DEL INMUEBLE</u></b></p> <p>Cuando en el campo “TIPO DE BIEN O DERECHO RECIBIDO” (posición 249 del registro de tipo 2 se haya cumplimentado la clave “1” o “2” se consignará de entre las siguientes claves la que corresponda al bien inmueble:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Inmueble con referencia catastral situado en cualquier punto del territorio español, excepto País Vasco y Navarra.</li><li>2. Inmueble situado en la Comunidad Autónoma del País Vasco.</li><li>3. Inmueble situado en la Comunidad Foral de Navarra.</li><li>4. Inmueble en cualquiera de las situaciones anteriores pero sin referencia catastral.</li><li>5. Inmueble situado en el extranjero.</li></ol>
251-270	Alfanumérico	<p><b><u>REFERENCIA CATASTRAL</u></b></p> <p>Cuando en el campo “SITUACIÓN DEL INMUEBLE” (posición 250 del registro de tipo 2) se haya cumplimentado la clave “1”, “2” o “3”, se consignará en este campo la referencia catastral del inmueble correspondiente.</p>
271-275	-----	<p><b><u>BLANCOS</u></b></p>
276-289	Alfanumérico	<p><b><u>IMPORTE DE LOS FONDOS PROPIOS</u></b></p> <p>Cuando en la posición 134 del registro de tipo 2 (CLAVE DE OPERACIÓN) se cumplimente la clave “H” o “I”, se consignará el importe de los fondos propios que correspondan a las acciones o participaciones afectadas por la reducción de capital o que ostenta el declarado en caso de distribución de la prima de emisión, correspondiente al último ejercicio cerrado con anterioridad a la fecha de la reducción de capital o distribución de la prima de emisión.</p> <p>276 SIGNO: Alfabético. Si el importe descrito anteriormente es negativo, se consignará una "N". En cualquier otro caso se rellenará</p>

## Modelo 198.

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

---

a blancos.

277-289 IMPORTE: Se consignará (sin coma decimal) el importe descrito anteriormente.

Este campo se subdivide en dos:

277-287: Parte entera del importe de los fondos propios que correspondan a las acciones o participaciones afectadas por la reducción de capital o que ostenta el declarado en caso de distribución de la prima de emisión.

288-289: Parte decimal del importe de los fondos propios que correspondan a las acciones o participaciones afectadas por la reducción de capital o que ostenta el declarado en caso de distribución de la prima de emisión.

290-302 Numérico

### **BENEFICIOS DISTRIBUIDOS CON ANTERIORIDAD**

Cuando en la posición 134 del registro de tipo 2 (CLAVE DE OPERACIÓN) se cumplimente la clave "H" o "I", se consignará, en su caso, el importe de los beneficios repartidos con anterioridad a la fecha de la operación de reducción de capital o distribución de la prima de emisión procedentes de reservas incluidas en los citados fondos propios que correspondan a las acciones o participaciones del declarado.

290-302 IMPORTE: Se consignará (sin coma decimal) el importe descrito anteriormente.

Este campo se subdivide en dos:

290-300: Parte entera del importe

301-302: Parte decimal del importe.

303-315 Numérico

### **RESERVAS INDISPONIBLES**

Cuando en la posición 134 del registro de tipo 2 (CLAVE DE OPERACIÓN) se cumplimente la clave "H" o "I", se consignará,

## Modelo 198.

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

---

en su caso, el importe de las reservas legalmente indisponibles generadas desde la adquisición de las acciones o participaciones que correspondan al declarado e incluidas en el importe de los fondos propios consignados en el campo IMPORTE DE LOS FONDOS PROPIOS, posiciones 276-289 de tipo de registro 2, registro de declarado.

303-315 IMPORTE: Se consignará (sin coma decimal) el importe descrito anteriormente.

Este campo se subdivide en dos:

303-313: Parte entera del importe

314-315: Parte decimal del importe.

316 Alfabético

### **CUENTAS DE VALORES EN PRESUNCIÓN DE ABANDONO**

Se consignará una "X" para las cuentas de valores en presunción de abandono, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 33/2006, de 3 de noviembre y su normativa de desarrollo, con problemas en la identificación de los declarados.

317-328 Alfanumérico

### **CÓDIGO ISIN**

Cuando el campo «CLAVE CÓDIGO» (posición 120 del registro de tipo 2) tome los valores 2 y 4, se hará constar el código ISIN asignado, configurado de acuerdo con la Norma Técnica 1/2010, de 28 de julio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en sus funciones de codificación de valores negociables y otros instrumentos de naturaleza financiera, sobre estructura de los códigos.

329-340 Numérico

### **GASTOS DE LA OPERACIÓN**

Cuando en el campo «CLAVE DE VALOR» (posición 137) se cumplimente la clave A, y en el campo «CLAVE DE MERCADO» se cumplimente la clave A, B o P, se consignará en este campo, en su caso, el importe correspondiente a los gastos inherentes a dicha operación.

## Modelo 198.

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

---

Cuando existan múltiples declarados asociados a la operación se consignará, en cada uno, el importe íntegro de gastos de la operación imputable a cada uno de ellos en función del porcentaje de su participación.

Este campo podrá no ser cumplimentado cuando el perceptor de la renta sea un contribuyente del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto sobre la Renta de No Residentes con establecimiento permanente.

Este campo se subdivide en dos:

329-338 Parte entera del importe de los gastos de la operación.

339-340 Parte decimal del importe de los gastos de la operación.

341-347 -----

### **BLANCOS**

348-360 Alfanumérico

### **COMPENSACIÓN MONETARIA ENTREGADA/RECIBIDA**

Cuando en el campo "CLAVE DE OPERACIÓN" (posición 134) se consigne la clave V, Y o Z, se hará constar, en su caso, el importe de la compensación monetaria entregada o recibida en la misma. Particularmente se consignará en este campo el importe percibido por el accionista como consecuencia de la venta de aquellos títulos que, por exceder de la ecuación de canje, no den derecho a percibir una acción entera de los títulos recibidos ("venta de picos").

Este campo se subdivide en:

348 Signo de la compensación. Se cumplimentará únicamente con valor "N", cuando se trate de compensaciones monetarias entregadas por el declarado.

349-358 Parte entera del importe de la compensación monetaria entregada o recibida. Si no tiene contenido, se configurará a ceros.

## **Modelo 198.**

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

---

359-360 Parte decimal del importe de la compensación monetaria entregada o recibida. Si no tiene contenido, se configurará a ceros.

361-366 Numérico

### **HORA DE LA OPERACIÓN**

Cuando se consigne la clave A, B o P en el campo «CLAVE DE MERCADO» (posición 135), se cumplimentará el momento preciso en el que se ejecuta la operación, señalando la hora, minuto y segundo.

Este campo no será cumplimentado cuando se trate de operaciones relativas al mismo declarado que se ejecuten el mismo día al mismo precio, y podrá no ser cumplimentado cuando el perceptor de la renta sea un contribuyente del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto sobre la Renta de No Residentes con establecimiento permanente.

Este campo se subdivide en tres:

361-362 Hora de la operación, en formato 24 horas.

363-364 Minuto de la operación.

365-366 Segundo de la operación.

367 Alfabético

### **NATURALEZA DEL DECLARANTE**

Se cumplimentará este campo con una «X» exclusivamente cuando en las operaciones a las que se refiere el artículo 69.5 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, el declarante intervenga en la operación como alguno de los sujetos obligados a presentar la declaración informativa a que se refiere el artículo 42 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

En los demás casos, este campo se dejará en blanco.



## Modelo 198.

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

---

368-371 Numérico

### **EJERCICIO OPERACIÓN RELACIONADA**

Se cumplimentará este campo únicamente en el supuesto de que el NÚMERO DE ORDEN DE LA OPERACIÓN RELACIONADA (posiciones 454 a 461) corresponda a un ejercicio distinto al de la declaración.

Si la operación relacionada estuviera aún pendiente de realización, se consignará en este campo "0001".

Si la operación relacionada corresponde a un ejercicio anterior, se consignará en este campo dicho ejercicio.

En los demás supuestos, este campo se rellenará a ceros.

372-380 Alfanumérico

### **N.I.F. DEL INTERMEDIARIO**

En los casos en los que la operación relacionada (NUMERO DE LA OPERACIÓN RELACIONADA, posiciones 454 a 461) se realice a través de otro intermediario, el declarante deberá consignar en este campo el número de identificación fiscal de este intermediario en la operación relacionada.

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

381-420 Alfanumérico

### **APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL INTERMEDIARIO**

En los casos en los que la operación relacionada (NUMERO DE LA OPERACIÓN RELACIONADA, posiciones 454 a 461) se realice a través de otro intermediario, el declarante deberá consignar en este campo el nombre completo o razón social de dicho intermediario, de la siguiente manera:

a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el declarado es menor

## **Modelo 198.**

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

---

de edad, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de edad.

b) Tratándose de personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas.

421-427 Numérico

### **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ENTIDAD DECLARANTE**

Cuando en el campo "CLAVE DE OPERACIÓN" (posición 134 de registro de tipo 2) se cumplimente la clave "H" o "I", se consignará el porcentaje de participación del declarado en la entidad que reduce capital o procede a la devolución de la prima de emisión.

Se subdivide en dos campos:

421-423 Figurará la parte entera del porcentaje (si no tiene, configurar a ceros).

424-427 Figurará la parte decimal del porcentaje (si no tiene, configurar a ceros).

428-441 Numérico

### **NÚMERO DE ACTIVOS FINANCIEROS Y OTROS VALORES**

Se subdivide en dos campos:

428-437 Parte entera de los valores, derechos, participaciones o contratos objeto de la operación (si no tiene, se configurará a ceros).

438-441 Parte decimal de los valores, derechos, participaciones o contratos objeto de la operación (si no tiene, se configurará a ceros).

442-453 Numérico

### **SANCIONES**



## Modelo 198.

Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

---

Se consignará el importe de las sanciones derivadas de lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) 2018/1229 de la Comisión, de 25 de mayo de 2018, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 909/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a la disciplina de liquidación.

Este campo se subdivide en dos:

442-451 Parte entera del importe de las sanciones.

452-453 Parte decimal del importe de las sanciones.

454-461 Numérico

### **NÚMERO DE ORDEN DE LA OPERACIÓN RELACIONADA.**

Se cumplimentará este campo en las operaciones relacionadas correspondientes a las claves de operación (posición 134) C, D, L, V, Y y Z, consignando el número de orden que figure en el campo NUMERO DE ORDEN (posiciones 177 a 184) de la operación relacionada respectiva. Asimismo, se cumplimentará en las operaciones de adquisición de derechos de suscripción (clave de operación A) y suscripción de las acciones (clave de operación S) en las que deban relacionarse dichas operaciones, tal y como se señala en el campo CLAVE DE OPERACIÓN (clave X).

462-500 -----

### **BLANCOS**

- \* Todos los importes serán positivos.
- \* Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- \* Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- \* Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda
- \* Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.